

RESOLUCIÓN APROBANDO LISTA PROVISIONAL

Resultando que, por Decreto de Alcaldía número 1553/2022, de 31 de agosto, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la contratación temporal de personal correspondiente al “Programa de Fomento de Empleo en zonas rurales”, en el marco del Plan de Empleo Municipal 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Malagón.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes y considerando que la base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la web del Ayuntamiento, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de dos días hábiles.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el proceso selectivo indicado, que queda como sigue a continuación:

A) Admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I./N.I.E
Colmenar Tapiador, Virginia	05*****8F
Galeano Jaramillo, M ^a Gilma	51*****8M
Golescu Golescu, M ^a Camelia	01*****6L
Marmolejo Cortés, Estefani	01*****2A
Navas Navarro, M ^a Reyes	05*****7B
Nemes, Viorela Andreea	X8*****7J
Patón Hernández, Cristian	05*****8T
Pérez Jiménez, Esther	54*****1L



Tapiador Tapiador, Laura

05*****2J

B) Excluidos:

Apellidos y nombre	D.N.I./N.I.E	Causa de Exclusión
Mayrodin, Nicoleta	X7*****0L	3.5)
Ruiz Arévalo, José Luis	05*****2J	3.5) 3.8)

C) Causas de exclusión:

3.5): No figura inscrito/a en la Bolsa de Empleo Municipal.

3.8): No acredita estar en posesión del carné de conducir tipo B.

De acuerdo con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, se concede el plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución en la web municipal, para la subsanación de los posibles defectos de que pudiera adolecer el presente acuerdo, así como los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes, si los hubiere.

SEGUNDO.- Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, la alcaldía aprobará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, que se publicará en la web municipal (www.malagon.es).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE